



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO DE LA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ROL N° 200-789 A LA SRA. NIEVES ELIZABETH QUIJANO DÍAZ.-

ALGARROBO, 25 ABR 2018
DECRETO N°

2556^{12/10}

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. D.A. N° 2.354 de fecha 31.10.2017, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros en la I. Municipal de Algarrobo para el año 2018.
7. Solicitud presentada con fecha 07 de marzo de 2018, presentada por Doña Nieves Elizabeth Quijano Díaz.
8. Comprobante de Pago N° 084736 de fecha 07 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200-789 con fecha 07 marzo de 2018.

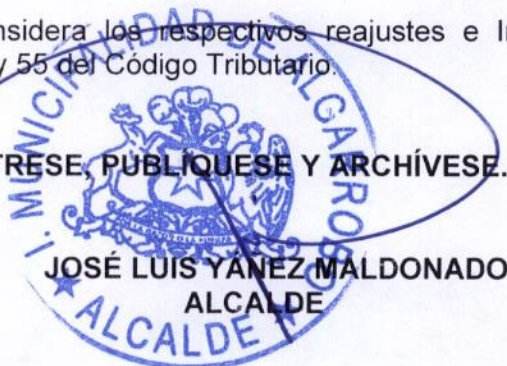
DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200-789 con Doña **NIEVES ELIZABETH QUIJANO DÍAZ**, Cédula Nacional de Identidad N° domicilio particular y comercial Avda. Carlos Alessandri N° 1724 Local N° 2 Sector Algarrobo Central de la comuna de Algarrobo, quien adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 07/03/2018, la suma de \$ 63.522.-, (sesenta y tres mil quinientos veintidós pesos), pagando un valor inicial de \$ 15.000.- (quince mil pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 03 cuotas mensuales de: 1ª cuota \$ 16.174.- al 09.04.2018.-, 2ª cuota \$ 16.174.- al 07.05.2018 y 3ª cuota – final \$ 16.174.- al 08.06.2018.-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMD/JLRA/TMVC/UC/Comc.-
DISTRIBUCION:

- Interesada (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Dpto. de Rentas (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 23 ABR 2018

FECHA SALIDA: 24 ABR 2018

OBSERVACIÓN N°

